Programa de Abasto Rural

Objetivo General

Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo del derecho social a la alimentación facilitando el acceso físico o económico a los productos alimenticios para la población que habita en las localidades de alta o muy alta marginación[[1]](#footnote-1).

I Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio

Población Objetivo

El Programa de Abasto Rural (PAR) atiende a la población de las localidades de alta y muy alta marginación de entre 200 y 14,999 habitantes que cuenten con medio, bajo o muy bajo grado de abasto local suficiente y adecuado. Los beneficios del Programa son otorgados a población abierta, es decir a la población que se ubica en las localidades de alta o muy alta marginación con tienda abastecida por DICONSA que acude a realizar sus compras a la misma.

|  |
| --- |
| Población en localidades objetivo |
| Estado | Localidades | Población[[2]](#footnote-2) |
| Aguascalientes | 42 |  29,905  |
| Baja California | 84 |  100,693  |
| Baja California Sur | 22 |  20,208  |
| Campeche | 281 |  239,639  |
| Coahuila de Zaragoza | 72 |  25,135  |
| Colima | 43 |  42,819  |
| Chiapas | 3,376 |  2,480,351  |
| Chihuahua | 145 |  67,495  |
| Ciudad de México | 35 |  13,614  |
| Durango | 194 |  74,931  |
| Guanajuato | 1,643 |  1,108,167  |
| Guerrero | 1,921 |  1,623,367  |
| Hidalgo | 1,227 |  744,013  |
| Jalisco | 412 |  224,880  |
| México | 1,892 |  1,973,999  |
| Michoacán de Ocampo | 1,465 |  1,171,370  |
| Morelos | 209 |  232,916  |
| Nayarit | 173 |  101,467  |
| Nuevo León | 113 |  46,482  |
| Oaxaca | 2,637 |  2,043,503  |
| Puebla | 2,146 |  2,312,611  |
| Querétaro | 477 |  352,051  |
| Quintana Roo | 196 |  176,873  |
| San Luis Potosí | 1,240 |  734,090  |
| Sinaloa | 456 |  247,444  |
| Sonora | 207 |  148,989  |
| Tabasco | 891 |  670,147  |
| Tamaulipas | 220 |  104,906  |
| Tlaxcala | 123 |  152,737  |
| Veracruz de Ignacio de la Llave | 3,910 |  2,633,480  |
| Yucatán | 389 |  640,774  |
| Zacatecas | 332 |  188,854  |
| **T o t a l** | 26,573 | 20,727,910 |

Cobertura

El Programa de Abasto Rural tiene una cobertura nacional, atendiendo a la población que se encuentra en localidades que tengan al menos alguna de las siguientes características:

* Calificada como de alta o muy alta marginación, con un rango de población de entre 200 y 14,999 habitantes, que no cuenten con un servicio de abasto local suficiente y adecuado.
* Contar con Tiendas en funcionamiento que hayan sido instaladas de acuerdo con Reglas de Operación de ejercicios fiscales anteriores.
* Ser de alta o muy alta marginación con población de menos de 200 habitantes, que no cuenten con un servicio de abasto local suficiente y adecuado, y que sean aprobadas por el Consejo de Administración para el cumplimiento de los objetivos del Programa.
* Ser de creación posterior al Censo 2010, que no cuenten con una estimación de su grado de marginación, que se encuentren ubicadas en municipios de alto o muy alto grado de marginación o con alto y muy alto índice de rezago social, que no cuenten con un servicio de abasto local suficiente y adecuado, y que sean aprobadas por el Consejo de Administración para el cumplimiento de los objetivos del Programa.
* Ser de alta o muy alta marginación, con un rango de población de entre 200 y 14,999 habitantes, que cuenten con servicio de Abasto Local Suficiente y Adecuado, y que sean aprobadas por el Consejo de Administración para el cumplimiento de los objetivos del Programa, con base en la información recolectada con el anexo 6 de las reglas de operación.

II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos

El acceso a los apoyos del Programa de Abasto Rural es a través del funcionamiento de tiendas administradas por la comunidad y operadas por encargados de Tienda que son elegidos por la comunidad representada por el Comité de Abasto, para fines de la operación de las tiendas, lo cual no implica una relación laboral con DICONSA.

Por sus características, el Programa otorga el apoyo vía precios subsidiados de los productos de consumo básico a la población abierta y no como subsidio directo. El monto del apoyo equivale al ahorro que por la acción del Programa es transferida al público que compra en las tiendas comunitarias y tiendas móviles, resultante de la diferencia de precios de los productos de la canasta DICONSA respecto a los precios de esos mismos productos en comercios privados. De acuerdo con las Reglas de Operación vigentes, el Programa buscará que dicho ahorro sea de por lo menos 15 por ciento en los productos de la Canasta DICONSA.

El Programa abastece de productos alimentarios como granos, harinas, pastas para sopas, café, azúcar, avena, leche en polvo y alimentos enlatados, entre muchos otros; así como productos para la higiene y salud, por ejemplo: jabones, detergentes, cremas dentales, papel higiénico; y productos complementarios.

La lista completa de los productos ofrecidos por el Programa puede ser consultada en los anexos: 2 Canasta DICONSA y 3 Catálogo de Productos Comercializados por DICONSA, S.A. de C.V., de sus Reglas de Operación y en la siguiente dirección de internet:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/286376/ROP-PAR\_para\_el-Ejercicio\_Fiscal\_2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/286376/ROP-PAR_para_el-Ejercicio_Fiscal_2018.pdf%20ml)

El Programa promueve la equidad entre las regiones y las entidades federativas de la República Mexicana, al focalizar sus acciones de manera territorial, conforme a criterios de marginación, además de poblacionales. Estos criterios se encuentran contemplados en la cobertura del Programa, la cual se define con base en el nivel de marginación de las localidades y por el número de habitantes en las mismas.

III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros

A través de la promoción de la participación social corresponsable, el Programa opera con una estrategia de abasto basada en las necesidades y demanda de los habitantes de las localidades que atiende, incorporando productos del sector social cuando éstos sean una alternativa competitiva en precio y calidad.

El Programa gira entorno a una política de compras, ventas y servicios que responden a las necesidades de las comunidades y tiene entre sus prioridades:

* Abastecer productos de calidad y con alto valor nutritivo a precios que transfieran, a las personas beneficiarias, un margen de ahorro.
* Ofrecer en las tiendas fijas y tiendas móviles servicios complementarios al abasto.
* Asegurar que los encargados de las tiendas brinden un trato respetuoso y sin discriminación alguna a las personas beneficiarias.
* Promover la participación social en el Programa y la equidad de género.
* Garantizar que las personas beneficiarias puedan comprar o utilizar cualquier producto o servicio que se ofrezca en los puntos de venta del Programa, con excepción de aquellos que estén dirigidos a personas beneficiarias de otros programas, sin condicionamiento alguno a la compra de otros productos o servicios.
* Promover la participación de la comunidad en las ofertas y promociones de mercancía que se realicen en los puntos de venta del Programa.

Respecto al cumplimiento de estas prioridades, al finalizar el tercer trimestre de 2018 destacan los siguientes resultados:

* Monitoreo permanente de los precios de los artículos de la Canasta DICONSA en el mercado nacional, lo cual sirve como información base para obtener precios de compra altamente competitivos en las negociaciones con los proveedores y reflejarlo en la transferencia del margen de ahorro a los consumidores.
* El precio del maíz fue de cuatro pesos con cincuenta centavos por kilogramo. Por cuanto hace al precio de la harina de maíz marca propia DICONSA fue de nueve pesos con veinte centavos.
* El 60.29 por ciento de los 26,309 encargados de Tiendas Comunitarias son mujeres (15,862)

IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva

El Programa no cuenta con un Padrón de Beneficiarios, ya que el apoyo es otorgado a la población abierta. Asimismo, se asegura que el beneficio vía precios llegue a la población objetivo en el momento en el que es autorizada la apertura de una tienda, al aplicar los criterios establecidos en las Reglas de Operación.

Una vez instalada la tienda en una localidad que haya cumplido con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, o a través de tiendas móviles que llegan a las localidades que por sus características de dispersión y poca población no son susceptibles para la instalación de una tienda fija, todos los habitantes y personas que se ubiquen en aquellas pueden beneficiarse del apoyo que se otorga a través de la compra de los productos que se venden en dichos establecimientos, al comprar a precios menores a los determinados por el comercio local.

DICONSA impulsa constantemente la capacitación de los encargados de tienda, para que éstos desarrollen sus capacidades y mejoren su función comercial, operativa, administrativa y de servicio comunitario. Igualmente, en el caso de los Comités de Abasto y Consejos Comunitarios de Abasto, para que apoyen y supervisen la operación de tiendas y almacenes. Mediante la participación social organizada se logran economías importantes en la operación del Programa.

En la operación del Programa, DICONSA hace uso de la red operativa instalada en las 32 entidades federativas de la República, compuesta por 30 Almacenes Centrales, 271 Almacenes Rurales, cinco Almacenes Graneleros (en el mes de marzo se inauguró un quinto almacén granelero, lo que permitirá fortalecer la capacidad de captación y distribución de maíz y frijol a la población objetivo), cinco Almacenes para Programas Especiales y 4,318 vehículos en operación (2,367 de carga, 1,886 de supervisión y 65 de apoyo administrativo), que mediante una distribución estratégica abastecen a las tiendas comunitarias.

La operación de la infraestructura es evaluada continuamente para atender las necesidades de reposición y mantenimiento y ajustarla gradualmente a los parámetros de eficiencia y rendimiento, de manera que permita a la entidad cumplir con los objetivos del Programa, al menor costo posible.

Contraloría Social

El Programa de Abasto Rural, contempla un esquema de corresponsabilidad entre el Gobierno Federal y los habitantes de las comunidades beneficiarias, mismos que son representados a través de Comités de Abasto, en cuya integración se considera la figura de un Vocal de Contraloría Social con el objetivo de promover acciones de seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de metas y acciones comprometidas por el Programa; así como, la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

La Secretaría de la Función Pública, reconoce que la participación de la sociedad forma un elemento indispensable y que constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas para lograr los objetivos del Programa mediante actividades de contraloría social.

En ese sentido, DICONSA cuenta con 26,309 Comités de Abasto que operan la Contraloría Social de conformidad con los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública y mediante los instrumentos validados por esta dependencia federal, mismos que establecen mecanismos de vigilancia, seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con la Contraloría Social en Sucursales, Unidades Operativas y Almacenes.

V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación

DICONSA cuenta con mecanismos que permiten el seguimiento, la supervisión y la evaluación periódica del Programa, con el objetivo de orientar su gestión hacia una operación eficiente, al logro de resultados, contribuir a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las localidades beneficiarias, así como a fortalecer la rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de los recursos públicos.

Las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos en la operación del Programa son informados trimestralmente por el Director General al H. Consejo de Administración de DICONSA, S.A. de C.V.

Seguimiento

A través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), es publicado el avance de los indicadores seleccionados y correspondientes a las metas programadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018.

Con base en lo establecido en el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social y la Secretaría de la Función Pública, se dará seguimiento a los ASM derivados de los informes y evaluaciones del Programa de Abasto Rural concluidas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1 de las Reglas de Operación del Programa, se realizarán acciones de seguimiento físico y operativo, cuya metodología fue elaborada con base en los elementos técnicos mínimos que define la Dirección General Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales de la Secretaria de Desarrollo Social; quien estableció el mecanismo para la validación de dicha metodología.

Supervisión

El personal de oficinas centrales realizó la supervisión selectiva de apoyo a las Sucursales y Unidades Operativas para verificar la buena operación y control de las mismas en los almacenes y tiendas. Al tercer trimestre de 2018 se visitaron las Sucursales Bajío, Centro, Michoacán, Norte, Sur, Sureste, Hidalgo, Oaxaca, Metropolitana, Norte-Centro, Noroeste, Pacífico, Peninsular, Tamaulipas y Veracruz.

Distribuidos de la siguiente forma:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **SUCURSAL**  | **UNIDAD OPERATIVA** | **ALMACENES VISITADOS** |
| **Bajío** | **Querétaro** | 3 |
| **Centro** | **Jalisco** | 3 |
| **Nayarit** | 4 |
| **Zacatecas** | 3 |
| **Hidalgo** | **Pachuca** | 6 |
| **Metropolitana** | **Estado de México** | 6 |
| **Michoacán** | **Michoacán** | 5 |
| **Noroeste** | **Sonora** | 3 |
| **Baja California** | 3 |
| **Norte**  | **Monterrey** | 3 |
| **San Luis Potosí** | 4 |
| **Torreón** | 3 |
| **Norte Centro** | **Chihuahua** | 3 |
| **Durango** | 3 |
| **Oaxaca** | **Valles Centrales** | 4 |
| **Istmo** | 4 |
| **Mixteca** | 3 |
| **Pacífico**  | **Culiacán** | 2 |
|  **La Paz** | 2 |
| **Peninsular** | **Mérida** | 6 |
| **Campeche** | 3 |
| **Quintana Roo** | 3 |
| **Sur** | **Puebla** | 6 |
| **Guerrero** | 2 |
| **Morelos** | 3 |
| **Tlaxcala** | 3 |
| **Sureste** | **Villahermosa** | 3 |
| **Tapachula** | 5 |
| **Tuxtla** | 3 |
| Tamaulipas | **Tamaulipas** | 2 |
| Veracruz | **Acayucan** | 3 |
| **Orizaba** | 3 |
| **Poza Rica** | 3 |
| **Total** | **115** |

Los aspectos relevantes encontrados giran en torno al control de inventarios, administración de los recursos del almacén, supervisión de tiendas y participación comunitaria.

Evaluación

El Programa Anual de Evaluación 2018 (PAE 2018) emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, contempla la realización de una Evaluación Específica al Programa de Abasto Rural (PAR), por medio de una Ficha de Monitoreo y Evaluación, publicando sus resultados para el segundo semestre de 2018.

Para el año fiscal 2018 se tienen contempladas los siguientes estudios y evaluaciones:

1. Estudio de Seguimiento Físico y Operativo para el ejercicio fiscal 2018 y primera ronda de seguimiento de la línea basal del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V.

El estudio tiene como objetivo verificar que la operación de las tiendas comunitarias se efectúa según lo establecido en las Reglas de Operación del PAR 2018; y realizar el levantamiento de información socioeconómica y demográfica de la primera ronda, en las localidades que conforman el grupo de control de la línea base 2017.

1. Estudio de medición de los efectos y contribución del Programa de Abasto Rural (PAR) en la Seguridad Alimentaria 2017-2018.

El objetivo de este estudio, es analizar y comparar la información sobre las características socioeconómicas y demográficas de los hogares encuestados en el levantamiento de la línea base 2017, respecto a la información obtenida en la primera ronda de seguimiento en 2018, para medir el efecto del Programa de Abasto Rural (PAR) en el acceso a los productos de la Canasta DICONSA a nivel localidad, el ahorro que genera en los hogares y la contribución del PAR a la seguridad alimentaria.

1. Estudio para la revisión del procedimiento de levantamiento de información de precios en campo, para el cálculo del Margen de ahorro de la Canasta DICONSA de acuerdo con la metodología vigente.

El objetivo general del Estudio es revisar la metodología actual del levantamiento de información de precios en Tiendas comunitarias y Tiendas Privadas, de los productos que integran la Canasta DICONSA para el cálculo del margen de ahorro. Lo anterior, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad, que permitan fortalecer el proceso de levantamiento de precios.

Adicionalmente, se concluyeron los dos Estudios, cuya contratación fue bianual (2017-2018):

1. Evaluación de Procesos del Programa de Abasto Rural sobre su mecánica de operación en localidades y zonas urbanas, atendidas con Tienda Comunitaria y Tienda Móvil con la finalidad de atender un Aspecto Susceptible de Mejora.

La calificación obtenida para el nivel de consolidación operativa del PAR fue de 3.95, es decir adecuada, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos. En los procesos correspondientes a Distribución (infraestructura DICONSA) y Entrega de Apoyos, se obtuvo la mayor calificación posible (5.0). Así mismo, se detectaron áreas de oportunidad en los procesos de Planeación, Difusión del Programa, Solicitud de apoyos, Selección de beneficiarios, Proceso de producción de bienes (compra, venta de bienes a comercializar) y Monitoreo de apoyos. Lo anterior, haciendo necesario definir claramente a dónde quiere llegar el Programa y la elaboración de estrategias que impliquen cambios en la estructura financiera, organizacional y operativa para lograrlo, con la finalidad de contar con una mejor focalización de los apoyos en zonas urbanas, mayor difusión del Programa en las localidades objetivo urbanas, mejorar el proceso de seguimiento a las solicitudes recibidas de la población y fortalecer la participación comunitaria en las tiendas, por parte de los Comités de Abasto.

1. Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA S.A. de C.V., 2017-2018

Se obtuvo una valoración final del Programa de Abasto Rural (PAR) de 3.61, y de acuerdo a los Temas definidos en los Términos de Referencia elaborados por CONEVAL, en materia de Planeación y Orientación a Resultados, Operación y Percepción de la Población atendida por el Programa, se alcanzó la mayor calificación (4.000), mientras que, en temas como Diseño (3.333), Cobertura y Focalización (3.000) y Medición de Resultados (3.333), se identificaron áreas de oportunidad para mejorar y fortalecer, aspectos como; estrategia de cobertura, definición de plazos y criterios de actualización del problema, de las poblaciones potencial y objetivo del diagnóstico del Programa. Por otra parte, se resalta la necesidad de realizar Estudios que reflejen la situación de las localidades antes y después de la intervención del PAR.

VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios

No aplica.

VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos

DICONSA es la instancia encargada de la operación del Programa, la cual se realiza por medio del trabajo coordinado entre las Oficinas Centrales, las Sucursales y Unidades Operativas, así como los Almacenes en el interior de la República.

DICONSA, conjuntamente con la SEDESOL, establece los mecanismos de coordinación para garantizar que las acciones del Programa no se contrapongan, afecten, o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal.

La coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, impulsar la complementariedad y reducir gastos administrativos. Con este mismo propósito, DICONSA realiza acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, en el marco de las disposiciones de las Reglas de Operación del Programa y de la normatividad aplicable.

En esta vinculación, DICONSA abasteció diversos productos a las instituciones que tienen a su cargo programas especiales para apoyar a la población objetivo. De julio a septiembre de 2018, el monto de las ventas por este concepto fue de 727.8 millones de pesos, lo que significó el 22.7 por ciento de las ventas totales de DICONSA (3,209.3 millones de pesos). Los artículos vendidos para los programas especiales fueron principalmente desayunos, calientes y fríos, suplementos alimenticios a clínicas del IMSS, equipamiento, abastecimiento e insumos para elaborar desayunos y comidas.

DICONSA surtió durante el periodo julio-septiembre de 2018, artículos requeridos para: DIF estatales y municipales, Secretaría de Salud, PROSPERA, Atención a los Albergues Escolares de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), distribución de productos de LICONSA, suplementos alimenticios a clínicas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), equipamiento, abastecimiento e insumos al Programa de Comedores Comunitarios en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala Veracruz, Yucatán y Zacatecas, así como a otros programas de gobiernos estatales y municipales.

En situaciones de emergencia originadas por fenómenos y desastres naturales, DICONSA puede adoptar medidas y ejercer acciones para atender la contingencia de acuerdo con la magnitud e inmediatez de atención hacia la población afectada por el desastre, dentro del marco de las Reglas de Operación, de los lineamientos y mecanismos que determinen las instancias federales competentes y las demás disposiciones aplicables.

Así, atiende a la población objetivo del Programa de Abasto Rural y lleva a cabo acciones de coordinación con las instancias competentes y con el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), dependiente de la SEGOB, con el fin de evitar duplicidades. En el periodo julio-septiembre de 2018, no se recibió requerimiento por parte de la SEGOB ni por parte de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento

A este respecto el Programa realiza permanentemente estudios sobre la pertinencia de las tiendas y procede al cierre de las mismas, en coordinación con los Comités de Abasto, cuando ocurre cualquiera de las siguientes situaciones:

* Violación de los criterios de funcionamiento de la tienda establecidos en las Reglas de Operación.
* Desvíos de recursos o daño patrimonial.
* Uso de los puntos de venta y/o servicios que ofrece con fines políticos.
* Nula participación comunitaria.
* Cuando DICONSA y el Consejo Comunitario de Abasto del almacén que corresponda, determinen que la tienda ya no es necesaria socialmente o es inviable económicamente para la comunidad.

Cuando se toma la decisión de cerrar una tienda, un representante de DICONSA informa en Asamblea del Comité de Abasto el motivo del cierre.

IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden

Cumplimiento de metas presupuestales y programáticas

Las metas para el ejercicio fiscal 2018 fueron:

* Número de localidades objetivo con tienda comunitaria: 16,004
* Porcentaje de cobertura de localidades objetivo: 60.2 por ciento.
* Número de tiendas integradas como Unidades de Servicio a la Comunidad: 13,225
* Porcentaje de tiendas que funcionan como Unidades de Servicio a la Comunidad: 47.9 por ciento.

El número de localidades objetivo para 2018 fue definido considerando la información disponible del Censo INEGI 2010 y grados de marginación de CONAPO 2010 a nivel localidad, con lo cual fue determinado que las localidades objetivo de alta o muy alta marginación, con rango de población entre 200 y 14,999 habitantes ascendiera a 26,573.

Las cifras alcanzadas al cierre del tercer trimestre de 2018 son:

* Cobertura de localidades objetivo: 15,297
* Porcentaje de cobertura de localidades objetivo: 57.6 por ciento.
* Unidades de Servicio a la Comunidad806[[3]](#footnote-3)
* Porcentaje de tiendas que funcionan como Unidades de Servicio a la Comunidad: 3.0 por ciento.

Acciones Desarrolladas para Alcanzar los Objetivos

Localidades Objetivo con Tienda y Cobertura de Localidades

La promoción para la apertura de tiendas tuvo como base el listado de las localidades objetivo no atendidas, en las cuales la difusión del Programa se efectuó a través de asambleas informativas.

Para determinar la pertinencia de la apertura de una tienda, DICONSA verifica el cumplimiento de las características de población y marginación en la localidad solicitante y en caso de cumplirlas el personal de la entidad realiza una visita a dicha localidad para realizar un estudio socioeconómico y determinar si en ella existe Abasto Local Suficiente y Adecuado de los productos de la Canasta DICONSA.

En caso de que a partir del estudio socioeconómico se determine que no existe disponibilidad de alguno de los productos de dicha canasta o se determine que DICONSA puede otorgar a las personas beneficiaras el margen de ahorro establecido en las Reglas de Operación, el personal de la entidad procederá a la apertura de la tienda y el estudio servirá para determinar la cantidad y mezcla de productos para abastecer a la tienda.

Otra acción realizada para alcanzar los objetivos y metas del Programa fue llevar el abasto a través de tiendas móviles, a quienes presentan problemática de desabasto pero que carecen de tienda comunitaria. Cabe señalar que, la tienda móvil se define como el equipo de transporte habilitado como punto de venta itinerante donde se concreta el servicio de abasto de DICONSA, y al término del tercer trimestre de 2018 existen 300 tiendas móviles en operación.

Unidades de Servicio a la Comunidad y Porcentaje de Tiendas Integradas como Unidades de Servicio a la Comunidad

Las gestiones realizadas con diversas dependencias y entidades públicas y privadas para brindar servicios adicionales al abasto en las tiendas comunitarias, dio como resultado que DICONSA pudiera proporcionar: telefonía, servicios financieros, entrega de apoyos de programas federales, internet, venta de tiempo aire, buzón de SEPOMEX, venta de leche LICONSA subsidiada y comercial, tortillería, molino, cobro de consumo de energía eléctrica, cobro de consumo de agua potable, cobro de consumo de telefonía, venta de alimentos enriquecidos, entre otros, con lo que el porcentaje de tiendas que al cierre del tercer trimestre de 2018 funcionan como Unidades de Servicio a la Comunidad es de 3.0 por ciento (806 tiendas).

Productos Enriquecidos

Con objeto de contribuir a la seguridad alimentaria y al desarrollo de capacidades básicas mejorando la nutrición de la población, durante el tercer trimestre de 2018, el 57.7 por ciento de las compras de abarrotes comestibles del Programa que se abastecieron en las tiendas comunitarias correspondieron a alimentos enriquecidos con vitaminas y/o minerales y/o proteínas.

DICONSA comercializa la harina de maíz de marca propia enriquecida con proteínas, vitaminas y minerales y cuyo precio de venta al público en las comunidades rurales significó en promedio un ahorro para las personas beneficiarias del 28.2 por ciento, ello en comparación con los precios de las marcas comerciales de harina de maíz.

Asimismo, DICONSA oferta productos de marca propia como son: pasta para sopa enriquecida y fortificada, chocolate en polvo y aceite comestible de soya, ofreciendo al consumidor rural de escasos recursos, artículos de mayor calidad y de menor precio. En este sentido cabe destacar lo siguiente:

* La formulación de la harina de maíz marca propia fue elaborada y aprobada por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán” y por su contenido (contiene ácido fólico, hierro, zinc, vitamina “A” y harina de soya), contribuye a disminuir la anemia y la desnutrición en los niños, disminuye la propensión a las enfermedades y al mismo tiempo fortalece a las mujeres que se encuentran embarazadas o en la etapa de lactancia.
* Con la venta de este producto se favorece el mejoramiento nutricional de la población rural que atiende DICONSA.

En el periodo julio-septiembre de 2018, la venta de harina de maíz de las diferentes marcas ofrecidas en las tiendas comunitarias fue de 28,585 toneladas; de las cuales la participación de la harina marca propia SEDESOL-DICONSA fue de 10,788 toneladas, lo que representó el 37.8 por ciento de dichas ventas.

En lo que respecta al aceite comestible puro de soya al 100 por ciento (su consumo evita enfermedades cardíacas, reduce el colesterol en la sangre, contiene omega 3 y 6 que reducen los riesgos de infarto y enfermedades cardiovasculares, bloqueo y endurecimiento de las arterias, contiene vitamina “E” principal defensa antioxidante contra el daño celular ligado a varios tipos de cáncer, envejecimiento prematuro y artritis entre otros), las ventas de dicho producto del tercer trimestre de 2018 representaron el 10.1 por ciento con respecto a las ventas totales, es decir se comercializaron 449 toneladas de las 4,435 toneladas vendidas de este producto por DICONSA.

DICONSA, en el transcurso del año realizó los procedimientos de adjudicación de los servicios de maquila de los productos marca propia, mejorando de manera sustancial la calidad de los mismos.

Compra y Abasto de Huevo

A partir del ejercicio fiscal 2018 ya no se comercializa huevo.

Eficiencia en el surtimiento por parte de los almacenes rurales

Este indicador mide la eficiencia con la que se realiza el surtimiento con relación al volumen surtido por los almacenes a las tiendas con relación al que les es solicitado. El resultado al mes de septiembre fue de 72.17 por ciento.

NÚMERO DE TIENDAS POR ENTIDAD
FEDERATIVA A SEPTIEMBRE 2018

| Entidad Federativa | Tiendas |
| --- | --- |
| 1 | Aguascalientes | 45 |
| 2 | Baja california | 135 |
| 3 | Baja california Sur |  188 |
| 4 | Campeche |  434 |
| 5 | Coahuila | 717 |
| 6 | Colima |  57 |
| 7 | Chiapas | 1,959  |
| 8 | Chihuahua |  744  |
| 9 | Ciudad de México |  12 |
| 10 | Durango | 878 |
| 11 | Guanajuato |  968 |
| 12 | Guerrero |  1,631  |
| 13 | Hidalgo | 919  |
| 14 | Jalisco |  624 |
| 15 | México |  1,280 |
| 16 | Michoacán de Ocampo |  1,205 |
| 17 | Morelos |  246 |
| 18 | Nayarit |  577 |
| 19 | Nuevo León |  664 |
| 20 | Oaxaca |  2,484  |
| 21 | Puebla | 1,434  |
| 22 | Querétaro  |  418 |
| 23 | Quintana Roo | 384 |
| 24 | San Luis Potosí |  1,056 |
| 25 | Sinaloa |  867 |
| 26 | Sonora |  465 |
| 27 | Tabasco | 1,022 |
| 28 | Tamaulipas |  708 |
| 29 | Tlaxcala |  239 |
| 30 | Veracruz de Ignacio | 2,730 |
| 31 | Yucatán |  667 |
| 32 | Zacatecas |  552 |
| Total |  26,309 |
| Fuente: Directorio de Tiendas, DICONSA, S.A. DE C.V. Corte a septiembre 2018. |

Metas

La meta programada de cobertura en localidades objetivo con tienda al tercer trimestre de 2018 fue de 15,964 obteniendo un alcance del 95.8 por ciento con 15,297 localidades atendidas.

Acciones Realizadas en Apoyo al Programa de Comedores Comunitarios

DICONSA continúa con el abasto a los Comedores Comunitarios de la SEDESOL. Al cierre de septiembre de 2018, dio atención a 5,488 comedores comunitarios, cantidad que significa el 92.38 por ciento de los 5,941 comedores programados originalmente, los cuales fueron equipados y están siendo abastecidos con los insumos requeridos para preparar los desayunos y comidas que se otorgan a las personas beneficiarias, apoyando a la población más desprotegida del país, principalmente a niños y ancianos.

NÚMERO DE COMEDORES COMUNITARIOS EN OPERACIÓN

POR ENTIDAD FEDERATIVA A SEPTIEMBRE 2018

| Entidad Federativa | Número de Comedores Comunitarios operando |
| --- | --- |
| Aguascalientes | 6 |
| Baja California |  140 |
| Baja California Sur | 37 |
| Campeche | 58 |
| Chiapas Tapachula | 10 |
| Chiapas Tuxtla | 81 |
| Chihuahua |  340 |
| Ciudad de México | 98 |
| Coahuila | 35 |
| Colima | 8 |
| Durango | 50 |
| Estado de México |  1,770 |
| Guanajuato | 6 |
| Guerrero |  1,185 |
| Hidalgo | 47 |
| Jalisco | 27 |
| Michoacán | 468 |
| Morelos | 19 |
| Nayarit | 31 |
| Nuevo León | 12 |
| Oaxaca Istmo |  98 |
| Oaxaca Mixteca | 25 |
| Oaxaca Valles Centrales | 66 |
| Puebla |  135 |
| Querétaro |  31 |
| Quintana Roo | 80 |
| San Luis Potosí | 16 |
| Sinaloa |  126 |
| Sonora | 69 |
| Tabasco | 12 |
| Tamaulipas |  84 |
| Tlaxcala | 24 |
| Veracruz Acayucan | 87 |
| Veracruz Orizaba | 83 |
| Veracruz Poza Rica | 84 |
| Yucatán  | 17 |
| Zacatecas | 23 |
| Total | 5,488 |

Fuente de Información: Dirección de Comercialización, DICONSA, S.A. DE C.V. Corte a septiembre 2018.

El programa Esquema Apoyos Sin Hambre, se elimina en virtud de que ya concluyó el convenio de colaboración con PROSPERA.

Con el objetivo de apoyar a las economías locales, DICONSA en el periodo julio-septiembre 2018 llevó a cabo acciones como la compra de grano a pequeños productores, que constituyen el motor de la economía regional al facilitar la comercialización de sus cosechas. En ese sentido, bajo el amparo de la firma de convenios con los gobiernos de los estados de Baja California Sur, Chihuahua, México, Guerrero, Jalisco, Sinaloa, para el caso del maíz, y para el frijol con los estados Chihuahua, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla y Zacatecas se fomenta la compra de grano a productores sociales. Se analiza la viabilidad de seguir celebrando convenios con otras entidades federativas. Se analiza la viabilidad de seguir celebrando convenios con otras entidades federativas.

Durante el periodo julio-septiembre 2018 fueron adquiridas 26,400 toneladas de maíz y 3,542 toneladas de frijol, alcanzando un total al mes de septiembre de 158,226 toneladas de maíz y 8,572 toneladas de frijol a productores sociales, sobre una meta trimestral de 27,939 toneladas de maíz y 4,884 toneladas de frijol, lo que significó un cumplimiento sobre la meta trimestral del 94.49 por ciento en maíz y 72.52 por ciento en frijol.

X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos

Situación Presupuestal

El monto de recursos fiscales asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación al Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA para el año 2018 ascendió a 2,155,379,502 pesos. El 100 por ciento de los mismos fueron etiquetados para gasto corriente destinados a la oferta de productos básicos a precios competitivos. En el mes de septiembre del presente año, se otorgó una ampliación de recursos por 10,000,000 de pesos, para cubrir el costo de las despensas entregadas a los municipios del Estado de Oaxaca afectados por el sismo ocurrido el 16 de febrero de 2018. El monto actualizado de recursos fiscales asignado al Programa de Abasto Rural de DICONSA asciende a 2,165,379,502 pesos.

De los recursos calendarizados al tercer trimestre de 2018 en el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas, Concepto 4300 Subsidios y Subvenciones por 2,125,138,692 pesos, fue registrado un avance presupuestal del 99.94 por ciento al periodo. El 0.06 por ciento pendiente de ejercer presupuestalmente por un monto de 1,301,190 pesos, corresponde al monto de la ampliación presupuestal calendarizado al mes de septiembre. El trámite de radicación de los recursos se encuentra en espera de la apertura del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), cerrado el 15 de agosto de 2018.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Dirección de Integración de Resultados (DIR) |  | PTO-PIT-DIR4-16/16 |
| **Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiariosa Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto- Recursos Fiscales -** |
| **Periodo: Enero-Septiembre, 2018** | **Cifras Preliminares** | **Fecha de corte: 30 de Septiembre, 2018** |
| **Capítulo y Concepto de gasto** | **Presupuesto (pesos)** |
| **Original anual** | **Modificado anual** | **Calendarizado al trimestre** | **Ejercido al trimestre** | **Avance financiero%** |
| **-1** | **-2** | **-3** | **-4** | **(4/3)** |
| **4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas** | **2,155,379,502** | **2,165,379,502** | **2,125,138,692** | **2,123,837,502** | **99.9** |
| **4300 Subsidios y Subvenciones** | **2,155,379,502** | **2,165,379,502** | **2,125,138,692** | **2,123,837,502** | **99.9** |
| 43701 Subsidios al Consumo | **2,155,379,502** | **2,165,379,502** | **2,125,138,692** | **2,123,837,502** | 99.9 |
| **Subtotal** | **2,155,379,502** | **2,165,379,502** | **2,125,138,692** | **2,123,837,502** | **99.9** |
|  |  |  |  |  |  |
| **T o t a l**  | **2,155,379,502** | **2,165,379,502** | **2,125,138,692** | **2,123,837,502** | **99.9** |
| Fuente: Sedesol. Dirección General de Seguimiento, con base en información del PEF 2018, del Programa Abasto Rural DICONSA, de la Dirección General de Programación y Presupuesto y con cifras al 30 de Septiembre de 2018 previo a validación con el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP). |

* Aclaraciones sobre el presente informe

Ninguna

* Convenios formalizados con Organizaciones de la Sociedad Civil
* No se formalizaron Convenios con Organizaciones de la Sociedad Civil en la Entidad que impliquen una erogación de recursos.
1. El Programa de Abasto Rural (PAR), operado por la empresa paraestatal DICONSA, S. A. de C. V., abastece localidades de alta y muy alta marginación con productos básicos y complementarios de calidad, en forma eficaz y oportuna, y procura que los productos se vendan a precios menores que los ofrecidos por los comercios privados, transfiriendo así un ahorro a las personas beneficiarias. [↑](#footnote-ref-1)
2. Se reporta la población potencial, es decir, la que habita en localidades con tienda, toda vez que no se cuenta con un padrón de beneficiarios. [↑](#footnote-ref-2)
3. El número de tiendas que operan como Unidades de Servicio a la Comunidad, disminuyó con relación al trimestre anterior, toda vez, que se realizaron modificaciones al Sistema Integral de Almacenes Comunitarios (SIAC), a efecto de que tuviera concordancia con las Reglas de Operación del Programa de Abasto Rural. Cabe destacar, que se está haciendo la migración de la información. [↑](#footnote-ref-3)